

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

### 4144

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2021, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito del acuerdo de disolución y liquidación de Euskadiko Txerrizaleen Federakuntza (E.TXE.FE.) - Federación de Productores de Cerdo de Euskadi y se da publicidad del mismo.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social sobre depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la entidad Euskadiko Txerrizaleen Federakuntza (E.TXE.FE) - Federación de Productores de Cerdo de EUSKADI, se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El día 31 de mayo de 2021 se presentó la documentación por la que se solicita el depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la asociación Euskadiko Txerrizaleen Federakuntza (E.TXE.FE) - Federación de Productores de Cerdo de Euskadi.

Segundo.– La documentación presentada a depósito consta, además del certificado del acta de la Asamblea General celebrada el día 15 de enero de 2021 por la que se acuerda la disolución y liquidación de la Asociación, de la documentación relativa al cese de los titulares de los órganos de gobierno y representación, los datos identificativos de las personas encargadas de la disolución, las causas de la disolución y fecha en la que se ha producido, así como el destino del remanente de la asociación.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a este órgano por el artículo artículo 10.1 n) del Decreto del Gobierno Vasco 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la asociación Euskadiko Txerrizaleen Federakuntza (E.TXE.FE)- Federación de Productores de Cerdo de Euskadi, así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de aplicación general,

#### RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la asociación Euskadiko Txerrizaleen Federakuntza (E.TXE.FE)- Federación de Productores de Cerdo de Euskadi.

jueves 22 de julio de 2021

Segundo.– Ordenar la publicación de dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Notifíquese esta Resolución a las personas interesadas en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndoles saber que la misma es posible impugnarla ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2021.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,  
ANGEL LAPUENTE MONTORO.